

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Trece Civil Municipal De Barranquilla

NOTIFICACIÓN – VINCULACIÓN

El suscrito secretario del Juzgado Trece Civil Municipal De Barranquilla, **informa, notifica, comunica** al Médico Neurólogo JOSE SANTANDER ROSALES MANJARREZ, y la Fonoaudióloga MONICA PATRICIA PINEDA MENCO que a través de proveídos adiados 31 de enero y 5 de febrero de 2024 proferidos dentro de la Acción Constitucional con radicado 08001405301320240007300 impetrada por MARIBEL DE JESUS SILVA RUIZ, en calidad de agente oficioso de la adulta mayor GLADIS RUIZ CARDENAS, contra la IPS CUIDADO SEGURO EN CASA S.A y MUTUAL SER EPS *se ordenó vincularlos para que se haga parte e integren el contradictorio.*

Descargar: [Demanda – Anexos](#)
 [Auto Admisorio](#)
 [Auto Requiere - Emplaza](#)

Se informa al Médico Neurólogo JOSE SANTANDER ROSALES MANJARREZ, y la Fonoaudióloga MONICA PATRICIA PINEDA MENCO (vinculados) que podrán comunicarse o constatare directamente con el Despacho a través del correo electrónico Institucional cmun13ba@cendoj.ramajudicial.gov.co o acercarse personalmente a las instalaciones del Juzgado: Dirección Calle 40 # 44-80 Edificio Centro Cívico Piso 6 Barranquilla., en el horario comprendido de 7:30 A.M., a 12:30 MM., y de 1:00 P.M., a 4:00 P.M., de lunes a viernes. Igualmente, se le hace saber que el expediente está habilitado en la Página WEB TYBA de la Rama Judicial para su consulta, digitando el radicado del proceso 08001405301320240007300 o a través del siguiente enlace <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx>

La presente publicación se hace hoy en Barranquilla 6 de febrero de 2024 en cumplimiento a lo ordenado en autos, en concordancia con lo dispuesto en el la Ley 2213 de 2022.

RUBÉN DARÍO DELGADO GALEZO
SECRETARIO.

Nota: La presente publicación cuenta con hipervínculos para descargar autos y traslado de la demanda.